



RECURSO DE REVISIÓN:
RR-225/2021

RECURRENTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
IV CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y
OTRA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ
CASTILLO

Mexicali, Baja California, treinta de junio de dos mil veintiuno.-----

VISTA la cuenta del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, en la que hace constar que a las veintiún horas con cuarenta y dos minutos del veintinueve de junio, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número INE/JLE/BC/VS/1060/2021 signado por Maria Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, constante en una foja útil, con la cual remite copia simple del oficio INE/BC/JD02/0689/2021, constante en una foja y certificación de un disco DVD signado por Vanessa Cañedo Escobar, constante en una foja útil, mismo que se acompaña con la leyenda "DESAHOGO A REQUERIMIENTO DE FECHA 28-JUNIO-2021 EXP.RR-225/2021" (sic) respecto al trámite ordenado en proveído de fecha veintiocho de junio del presente año, solicitando se le tenga dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído en mención.-----

Por otro lado, con **VISTA** también en la cuenta del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, en la que hace constar que a las veintidós horas con diecinueve minutos del veintinueve de junio del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes oficio IEEBC/CDE/IV/0203/2021 signado por Martha Cristina Dorantes González, Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral IV, constante en una foja útil con el cual anexa documentación descrita por el titular de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional en el reverso del oficio antes mencionado, respecto del trámite ordenado en proveído de veintiocho de junio del año en curso, solicitando, se le tenga dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído en mención.-----

Precisado lo anterior, con fundamento en el artículo 329 párrafo segundo de Ley Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:----- **ACUERDO**-----

ÚNICO.- Se tiene a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California y a la Consejera Presidenta del Consejo

Distrital Electoral IV, **atendiendo requerimiento** emitido por este Tribunal, **agréguese** al expediente las constancias que acompañan a sus oficios, para que obren como corresponda. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMAN SANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

